ACTA DE RECOMENDACION DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DESIERTO INVITACIÓN PÚBLICA No. CAS-MC-009-2024.

Motivo Reunión.	**Quien cita**
Recomendacion de adjudicación y/o declaratoria desierto de Invitación Pública No. **CAS-MC-009-2024**	YESENIA LOPEZ SANCHEZ Profesional Universitario
Objetivo: Recomendar la Adjudicación y/o declaratoria desierto de la Invitación Pública No. **CAS-MC-009-2024**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE CASANARE"**	Fecha: 21/11/2024 Lugar: Administrativa y Financiera Hora: 10:00 AM

ANTECEDENTES

- Que el área Financiera de la Seccional Casanare expidio los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Numeros:

3124	04/09/2024	$**41.500.000**

- Que mediante memorando SISAD 02243101037 el Gerente Seccional (e) del Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional Casanare designa el Comité estructurador del presente proceso de selección.
- Que la Presente contratación de Mínima Cuantía se desarrolla con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en especial el Decreto No 1082 de 2015 Titulo Capítulo V art. 2.2.1.2.1.5.2 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen.
- Que se publicó la Invitación Publica y los estudios previos el 31 de octubre de 2024 en el portal único de contratos SECOP II.
- Que el día 07 de noviembre de 2024 se llevó a cabo el proceso de cierre con la presentación de las ofertas por parte de las siguientes empresas según consta en el acta de cierre realizada el mismo día.

No.	Proponente	NIT-CC	Propuesta Económica
01	DYM AIRES E INGENIERIA SAS	900.922.313-1	$ 32.270.729
02	SERVIAIRES JM SAS	*901452212-2*	$37.856.170

Se recibieron dos (02) ofertas y se realizó la verificación económica así: En atención a las solicitudes de MIPYMES y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021 el proceso de Mínima Cuantía No. CAS-MC- 009-2024, fue limitado a Mipymes territorial con domicilio en el departamento de Casanare. Se procederá a verificar si los proponentes cumplen con dicho requisito previo a la verificación económica:

No.	NOMBRE DEL SOLICITANTE	NIT.	DOMICILIO DE LA MIPYMES	RESULTADO
1	DYM AIRES E INGENIERIA SAS	900.922.313-1	Bogota	NO CUMPLE
2	*SERVIAIRES JM SAS*	*901452212-2*	Yopal-Casanare	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo anterior se rechazó la oferta presentada por el proponente DYM AIRES E INGENIERIA SAS teniendo en cuanta la limitación de mipymes al departamento de Casanare ya que su domicilio principal según certificado de existencia en la ciudad de Bogotá por lo tanto se realizó la verificación económica del proponente *SERVIAIRES JM SAS.*

Dicho lo anterior ***SERVIAIRES JM SAS*** presentó con una propuesta económica por un valor de $*37.856.170* oferta que cumple con los requerimientos solicitados y su valor no supera el presupuesto oficial de la Invitaciòn Pública, esta Seccional procedio a su evaluación.

Que realizada la evaluación de verificación por parte del comité evaluador conforme lo consagra la Ley 1474 de 2011, artículo 94, el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 4 dentro del término establecido, los miembros del comité presentaron el informe de verificación de los requerimientos solicitando al proponente ***SERVIAIRES JM SAS*** las siguientes inconsistencias encontradas en el proceso de verificación y evaluación el día 19/11/2024.

- **Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, expedido por la respectiva Cámara de Comercio:** NO CUMPLE, El proponente debe actualizar documento ya que la fecha de expedición debe ser igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente invitación 30 días calendario anteriores al cierre de la presente invitación

- **Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario:** El proponente debe actualizar documento ya que la fecha de expedición debe ser igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente invitación y copia de la cedula del representante legal.

- **Formato de Información Tributaria. Anexo No. 3 (certificado de cuenta bancaria)** el proponente no adjunto certificación bancaria.

Que una vez vencido el termino para SUBSANAR, y cotejada la información cargada en la plataforma SECOP II por el proponente el comité evaluador procede a emitir los siguientes resultados.

PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION ECONOMICA	VERIFICACION TECNICA
SERVIAIRES JM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez realizado el proceso de verificación evaluación en la Selección de Mínima Cuantía, los informes de verificación fueron publicados el 19 de noviembre de 2024 en la página web de la Entidad de Secop II, respectivamente, a partir de esta fecha permanecieron a disposición de los participantes, para que dentro de este término presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que, dentro del plazo otorgado por la entidad para presentar observaciones al informe de evaluación de la oferta no se recibieron observaciones.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Continuando con los tramites de la Invitación Pública posterio evaluacion se recomienda al GERENTE (E) SECCIONAL CASANARE, del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, adjudicar la Invitación Pública No. **CAS-MC-009-2024**, a la empresa ***SERVIAIRES JM SAS*** identificada con *NIT* 901452212-2 para la ***ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE CASANARE***

Se da por terminada a las 11:30 am y en constancia firman quienes en ella intervinieron

Nombre	Asistente	Copia	Firma
YESENIA LOPEZ SANCHEZ **Profesional Universitario**	x		